

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.589/2017

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Bajas en aplicaciones de gasto.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, a 2 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.